



## COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB – 2024EE0267274

Combita, 25 de noviembre de 2024

INPEC 22-11-2024 15:46  
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0267274 Fol:1 Anex0 FA:0  
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MYRIAM YANETH HERNANDEZ GAMBA  
DESTINO INDUSTRIAS FORMAX SAS  
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO NO. 150-MC-044-24  
OBS

2024EE0267274



Señor(a):  
**LUIS ALBERTO AVENDAÑO CONTRERAS**  
**INDUSTRIAS FORMAX SAS**  
**CI 19 18 24-32 Bogotá D.C**  
**[induformax@gmail.com](mailto:induformax@gmail.com)**

**ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-044-24**

Respetado Señor,

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 20 de noviembre de 2024; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150-MC-044-24**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, le informamos sobre las condiciones para la aceptación de su oferta, las cuales son requisito para la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en los estudios y documentos previos, así como en la Invitación correspondiente. No. **150-MC-044-24** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>150-MC-044-24</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>INDUSTRIAS FORMAX SAS</b> NIT. 900.023.349-9
	<b>LUIS ALBERTO AVENDAÑO CONTRERAS</b> C.C. No. 4.286.622 Representante Legal
	<b>Dirección Comercial:</b> Calle 19 No. 18-57 Bogotá D.C
	<b>Teléfonos:</b> 601- 551 29 23 - celular: 315 895 04 80
	<b>Email Comercial:</b> <a href="mailto:induformax@gmail.com">induformax@gmail.com</a>
<b>OBJETO</b>	Contratar la Adquisición de una Nevera Industrial para el Asadero la de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Km.17 vía Tunja – Paipa

Conmutador: (098) 7310334-7310332 Alta 7310387 Mediana

Contratos.combita@inpec.gov.co

Página 1 de 5  
Código: PA-LA-M03-F16

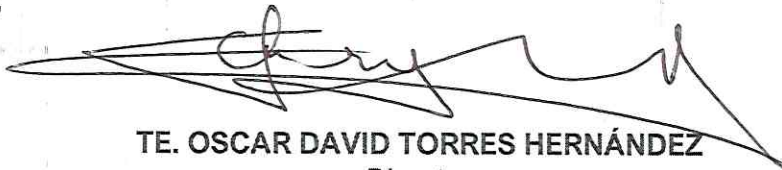
No. DE CONTRATO	<b>150-MC-044-24</b>																			
<b>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 20%;">PRODUCTO</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">MARCA</th> <th style="width: 15%;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="width: 10%;">PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Nevera industrial</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">REFRIFORMAX</td> <td style="text-align: right;">12.399.599</td> <td style="text-align: right;">12.399.599</td> </tr> </tbody> </table>						ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	1	Nevera industrial	Unidad	1	REFRIFORMAX	12.399.599	12.399.599
	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL													
1	Nevera industrial	Unidad	1	REFRIFORMAX	12.399.599	12.399.599														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; background-color: #cccccc;">FICHA TECNICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Nevera Industrial</p> <p>Interior y exterior en acero inoxidable 430, interior brillante, exterior satinado</p> <p>3 puertas de manija incorporada en la congelación no frosts, dividida para dos productos,</p> <p>1 puerta de congelación por tubería para cárnicos.</p> <p>Congelación de -20 grados por control digital</p> <p>Refrigeración no frost temperatura de 0°C y en este espacio alimenta la congelación por tubería a la derecha por las puertas refrigeración</p> <p>Voltaje 110 voltios, 2 unidades de bajo consumo, eficiencia energética,</p> <p>Control digital e indicador de temperatura</p> <p>Iluminación luz led</p> <p>Aislamiento de alta densidad</p> <p>Ruedas de 3° en polipropileno para fácil desplazamiento</p> <p>Unidades en la parte superior</p> <p><b>DIM 1,60 X080X0205 DE ALTA, ACERO INOX REF 304B INTERIOR 430 EXTERI.</b></p> </td> </tr> </tbody> </table>	FICHA TECNICA	<p>Nevera Industrial</p> <p>Interior y exterior en acero inoxidable 430, interior brillante, exterior satinado</p> <p>3 puertas de manija incorporada en la congelación no frosts, dividida para dos productos,</p> <p>1 puerta de congelación por tubería para cárnicos.</p> <p>Congelación de -20 grados por control digital</p> <p>Refrigeración no frost temperatura de 0°C y en este espacio alimenta la congelación por tubería a la derecha por las puertas refrigeración</p> <p>Voltaje 110 voltios, 2 unidades de bajo consumo, eficiencia energética,</p> <p>Control digital e indicador de temperatura</p> <p>Iluminación luz led</p> <p>Aislamiento de alta densidad</p> <p>Ruedas de 3° en polipropileno para fácil desplazamiento</p> <p>Unidades en la parte superior</p> <p><b>DIM 1,60 X080X0205 DE ALTA, ACERO INOX REF 304B INTERIOR 430 EXTERI.</b></p>																		
FICHA TECNICA																				
<p>Nevera Industrial</p> <p>Interior y exterior en acero inoxidable 430, interior brillante, exterior satinado</p> <p>3 puertas de manija incorporada en la congelación no frosts, dividida para dos productos,</p> <p>1 puerta de congelación por tubería para cárnicos.</p> <p>Congelación de -20 grados por control digital</p> <p>Refrigeración no frost temperatura de 0°C y en este espacio alimenta la congelación por tubería a la derecha por las puertas refrigeración</p> <p>Voltaje 110 voltios, 2 unidades de bajo consumo, eficiencia energética,</p> <p>Control digital e indicador de temperatura</p> <p>Iluminación luz led</p> <p>Aislamiento de alta densidad</p> <p>Ruedas de 3° en polipropileno para fácil desplazamiento</p> <p>Unidades en la parte superior</p> <p><b>DIM 1,60 X080X0205 DE ALTA, ACERO INOX REF 304B INTERIOR 430 EXTERI.</b></p>																				
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p style="text-align: center;"><b>OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe garantizar que la nevera Industrial se entregue instalada y en funcionamiento en el área asignada por la entidad en el establecimiento ubicado en Km.17 vía Tunja – Paipa, para la firma del recibo a satisfacción por parte del supervisor.</li> <li>- Tenga en cuenta que el contrato incluye todos los costos a cargo del proveedor: materiales de instalación, mano de obra, transporte, viáticos y demás imprevistos.</li> <li>- Se debe entregar el manual e instructivo de manejo de la nevera industrial, brindar capacitación al equipo de trabajo de asadero, que incluya instrucciones de manipulación y uso, limpieza y aseo, calibración, cuidados y precauciones con el electrodoméstico, etc.</li> <li>- Durante los primeros seis meses de ejecución del contrato, debe garantizar el acompañamiento técnico a costo del proveedor para hacer seguimiento al uso del electrodoméstico</li> <li>- Los bienes deben contar con una garantía mínima de 3 años en la parte electrónica por defecto de fábrica y 5 años en la parte estructural por imperfectos de fabricación, la cual se debe entregar una vez instalado el equipo.</li> <li>- Se concertará con la entidad la instalación, fechas y demás, dentro del plazo del contrato.</li> </ul> <p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</li> <li>b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión</li> </ol>																			

No. DE CONTRATO	150-MC-044-24
	<ul style="list-style-type: none"> <li>c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.</li> <li>d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.</li> <li>e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.</li> <li>f. El proveedor del bien tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano la factura generada del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dicha factura deberá coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso #12-08-00-150;150-MC-044-24;panaderiaalta.combita@inpec.gov.co#</li> <li>g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.</li> <li>h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.</li> <li>i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.</li> <li>j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación</li> <li>k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>OBLIGACIONES DEL INPEC</b></p>	<p>La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</li> <li>b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</li> <li>c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.</li> <li>d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</li> <li>e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.</li> </ul>

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>150-MC-044-24</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p>El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.</p>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del contrato es por la suma de <b>Doce Millones Trecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos MT/CE (\$12.399.599), excluido IVA</b>, se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b> El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total con la factura presentada por el contratista físicamente y en las plataformas de compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso del producto al almacén de la CPAMSEB, La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social adjuntando copia de las respectivas planillas. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato; la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No re podrá realizar pago de la factura si esta no se encuentra debidamente presentada y aprobada por el supervisor en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.</p> <p><b>DEL DERECHO DE TURNO:</b> No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</p>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<p>El presupuesto oficial estimado para esta contratación fue de <b>Quince Millones Ochocientos Doce Mil Quinientos setenta Pesos MT/CE (\$15.812.570) Excluido IVA</b> y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP No. 14224 de fecha 12/11/2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO</p>

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>150-MC-044-24</b>
	DE GASTOS A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, FUENTE (propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar la Adquisición de una Nevera Industrial para el Asadero la de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB /Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de <b>(\$15.812.570)</b>
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<p>El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:</p> <p><b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.</p> <p><b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:</b> Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (06) meses más.</p> <p><b>PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA:</b> dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.</p>
<b>SUPERVISOR</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario responsable de Panadería. correo de contacto: <a href="mailto:panaderiaalta.combita@inpec.gov.co">panaderiaalta.combita@inpec.gov.co</a> .
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
<b>CUENTA BANCARIA</b>	Cuenta Corriente No. 22199177927 a nombre de: INDUSTRIAS FOMAX E U del Banco de Bancolombia.

Atentamente,



**TE. OSCAR DAVID TORRES HERNÁNDEZ**

Director

Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Myriam Yaneth Hernández G / Responsable Contratación  
 Revisó: Brigitte Alejandra Saavedra Responsable Gestión Corporativa CPAMSEB  
 Fecha: 25/11/2024  
 BRIGITTE SAAVEDRA

